FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2019.-

Sr. Titular de la U.O.C.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Presente

El/los que suscribe/n: ..... actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma..... con asiento en calle..... Nº..... de la ciudad de ..... Provincia de ....., con Teléfono/fax Nº....., inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación N°.....:"....."..

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, Ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: ..... en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma del/los Oferente/s

ADJUDICACION SIMPLE N° 20/19

Expte: 159-272375/2017-0
Fecha de Apertura/Recepción: 27/08/2019
Hora de Apertura/Recepción: 11:30

SEÑOR/ES PROVEEDOR/ES
PRESENTE

Me dirijo a Uds., a fin de invitarlos a participar de la Adjudicación Simple para la **Escuela N° 4456, Localidad Poscaya, Municipio Nazareno, Dpto. Santa Victoria, Salta,** perteneciente a este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con su cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante acondicionamientoediliciodga@gmail.com en caso de que se envíen por mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail".

Es decir, la carga u obligación del oferente, descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

Las propuestas en formato papel deberán ser presentadas en oficinas del Dpto. Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, sitas en Catamarca N° 70 3° "A", para ser abiertas y leídas ante un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos: 4954225 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y/o mail del organismo acondicionamientoediliciodga@gmail.com .

Atentamente,

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/19

EXPTE:	159-272375/2017-0
OBJETO:	Instalación de Zepelín e Instalación de Gas en Cocina.
DESTINO:	Escuela Nº 4456, Poscaya, Municipio de Nazareno, Dpto. Santa Victoria, Salta.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1- **APERTURA**: La oferta debe presentarse en sobre cerrado (sin membrete, ni señal que lo haga identificables) **el día 27 de agosto de 2.019 hasta horas 11:30 en el Departamento de Acondicionamiento Edilicio,** sito en calle Catamarca Nº 70, 3º "A" – Salta Capital.

2- **FORMA DE PRESENTACIÓN de OFERTAS:**

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante acondicionamientoediliciodga@gmail.com indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda "*acuso recibo de recepción de mail*", la carga u obligación descripta en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

-GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Para contrataciones superiores a 100 jornales (100x$754,00= $75.400,00) el 5% del monto de la oferta.
- Para contrataciones NO superiores a 100 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8.072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

DOCUMENTACION: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá

seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.
CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:
A) *1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes y/o servicios no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*
2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso d), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/19

EXPTE:	159-272375/2017-0
OBJETO:	Instalación de Zepelín e Instalación de Gas en Cocina.
DESTINO:	Escuela Nº 4456, Poscaya, Municipio de Nazareno, Dpto. Santa Victoria, Salta.

CONDICIONES PARTICULARES

1- **Presentación de ofertas**: en cada oferta se deberá acompañar un presupuesto donde se detalle cantidades, unidades de medida, marca y descripción del material a utilizar; además deberá contener el **plazo de realización de obra**. De la misma manera, deberá adjuntarse una memoria descriptiva lo suficientemente detallada que permita identificar materiales a emplear, funcionamiento, sectores a intervenir, solución elegida, etc., ambos documentos deberán contener la firma del representante técnico del PROVEEDOR.

2- **Mantenimiento de la oferta**: Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas por 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la apertura de los sobres.

3- **Plazo de Ejecución**: El PROVEEDOR se obliga a dar inicio a la realización de los trabajos el día posterior inmediato al que fuere notificado y entregada la correspondiente ORDEN DE COMPRA (adjudicación de la Obra) -momento en el que deberá constituirse en el Dpto. de ACONDICIONAMIENTO EDILICIO para la firma correspondiente-, debiendo entregar la Obra en un plazo no mayor a lo que consignare como plazo de ejecución en su Presupuesto, contándose días corridos fueren hábiles o no. Sin perjuicio de lo vertido en el párrafo precedente, se tendrá especial consideración al momento de definir la oferta más conveniente, en aquellas ofertas que determinaren un plazo de entrega razonable, conforme al tipo de obra a ejecutarse.

4- **Prorroga**: La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible será aceptada por el Dpto. de ACONDICIONAMIENTO EDILICIO, fijándose en ese acto los días por los cuales se ampliará dicho plazo. A los efectos del otorgamiento de las mencionadas prórrogas se tomarán en consideración, especialmente, las siguientes causas: a) Encomienda de trabajos adicionales por imprevistos; b) Casos fortuitos o de fuerza

mayor; c) Dificultades, fehacientemente demostradas, para conseguir mano de obra, materiales, transporte u otros elementos que impidan el normal desarrollo de las obras e incidan sobre su plazo de ejecución, y que no pudieron preverse en la elaboración de la Oferta; c) Lluvias o factores meteorológicos considerables que impidan el normal desarrollo de los trabajos.

5- **Mora en la Terminación de los trabajos**: Si el PROVEEDOR no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo fijado en la clausula tercera, se le aplicará una multa actualizada por cada día de atraso en la terminación de la obra. La aplicación de multas será automática por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de intimación alguna. Dichas multas se aplicaran sin perjuicio de las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones Provincial N° 8.072.

6- **Presentación de Documentación Técnica (Casos especiales)**: De acuerdo al tipo de trabajo que se requiera, el Dpto. de ACONDICIONAMIENTO EDILICIO, podrá exigir el acompañamiento de Planos de electricidad, sanitarios o de gas, los que deberán ser realizados por un profesional habilitado a tales efectos y con firma de su representante técnico. Además, deberán cumplir con la normativa exigida en la materia y Autoridad de Aplicación correspondiente para cada asunto; así en el caso de instalaciones de electricidad deberán ajustarse a lo requerido por EDESA, a las reglamentaciones vigentes de la AEA y concordantes; para los supuestos de instalaciones sanitarias, deberán respetar lo exigido por Aguas del Norte; en igual sentido, en los casos de instalaciones de gas, se deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes de GASNOR S.A., las normas NAG, reglamentaciones de ENARGAS y afines. Por último, para garantizar un correcto flujo de información y facilitar la lectura de los planos, deberán confeccionarse es escala 1:75 o tamaño adecuado según el tipo de trabajo de que se trate.

7- **Forma de pago**: al mes siguiente de presentada la factura debidamente conformada en la Dirección General de Administración. Las facturas deberán cumplir con los requisitos exigidos por la A.F.I.P. en materia de facturación.

8- **Moneda de pago**: en pesos.

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

Objeto

La presente obra se ejecuta con el objeto de realizar la instalación para un Zepelín con el cercado perimetral que exige YPF y la conexión hasta la cocina y artefactos, según normativa NAG" en la **Escuela N° 4456**, **Poscaya,** Municipio de Nazareno, Dpto. Santa Victoria, Salta.

Ubicación

Domicilio: Poscaya (15km de Nazareno), Departamento Santa Victoria, Salta.
Contacto: fay4456@gmail.com

Trabajos a realizar

El contratista debe ejecutar los trabajos detallados a continuación sin perjuicio de la obligación del mismo de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los mismos.

Renglón	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Total
1	0,60m3	Construcción de platea de Hormigón armado para Instalación de un Zepelín (según Planos que se adjuntan).		
2	20ml	Colocación cercado perimetral de la platea, de alambre tejido romboidal, con dos puertas metálicas de ingreso (según Planos que se adjuntan).		
3	1	Instalación de gas para la cocina desde Zepelín.		
4	4	Instalación de bocas y colocación de Artefactos (anafe, cocina, termotanque y freezzer)		
			Beneficio 15%	
			MONTO TOTAL (IVA y Gastos Generales incluido en cada ítem)	

1- Platea

Construcción de platea de Hormigón Armado H17 (2x2,40ml) con malla SIMA del 6 de 15x15 de 12cm de espesor.

Lugar a instalar según indicaciones del representante de YPF.

2- **Cercado perimetral**

Colocación de cercado perimetral para la platea, construido con seis postes de caño estructural de 80x80x1,6, alambre tejido romboidal y dos puertas metálicas de ingreso de 0,70mt.

Los postes deberán serán ser empotrados en un dado de Hormigón de 0,30x0,30mts.

3- **Instalación de cañerías desde zepelín hasta cocina**

Instalación de cañerías epoxi desde zepelín hasta cocina. Se deberá hacer un relevamiento para determinar la distancia.

4- **Instalación de gas en cocina**

Instalación de cañerías para anafe y frezzer a gas. Realizar service de todos los artefactos.

Se solicita que la oferta sea clara, legible, tenga el membrete con datos (nombre y apellido del propietario y representante técnico, CUIT, Nº de proveedor, teléfono de contacto y casilla de correo) y logo de la empresa y esté acompañada de memoria descriptiva con el tipo y marca de elementos a utilizar.

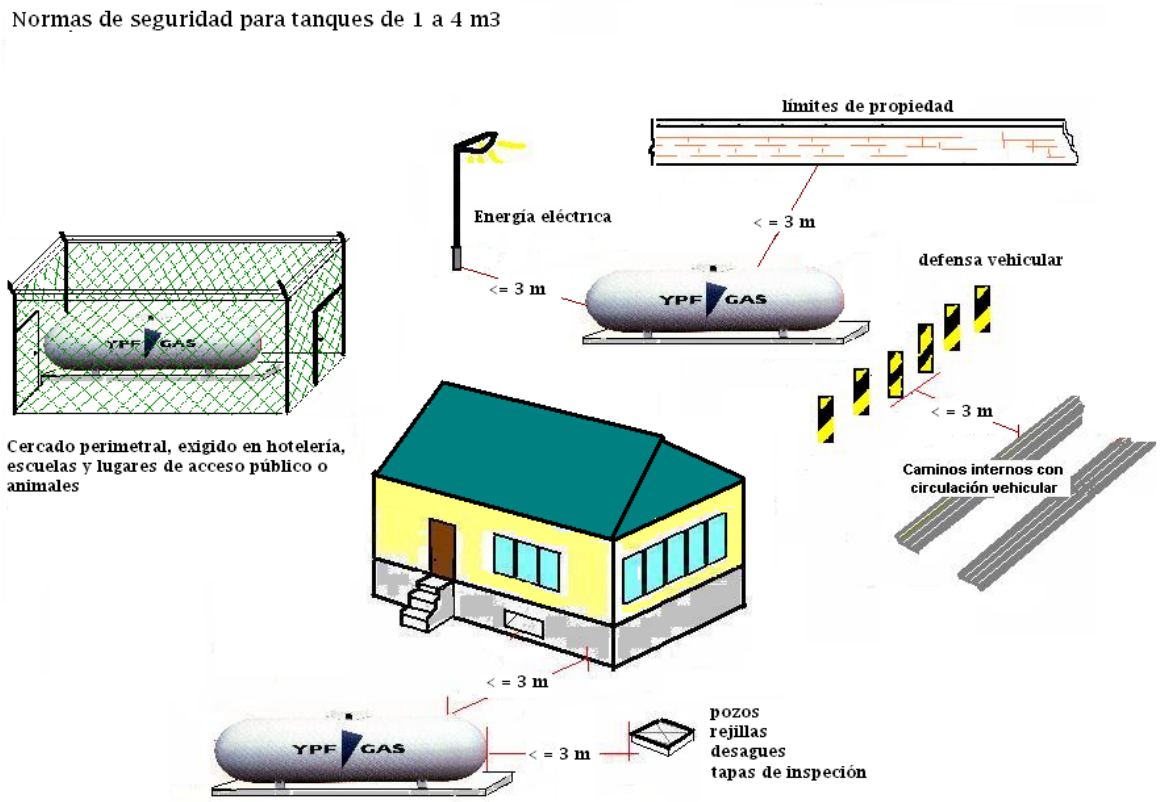

CROQUIS N°5: PLATEAS DE H°A°

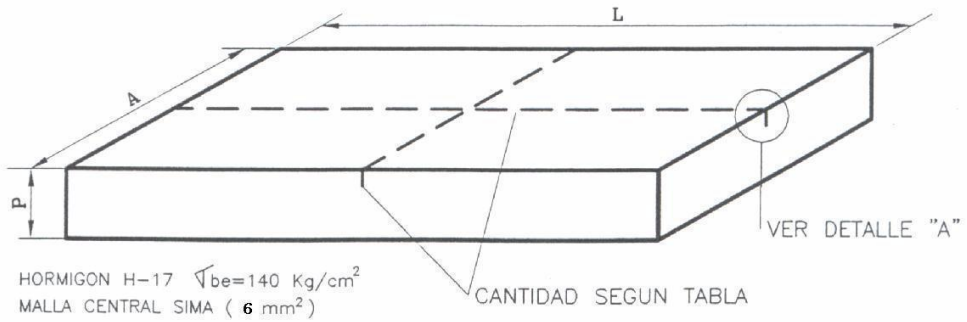

DETALLE "A"

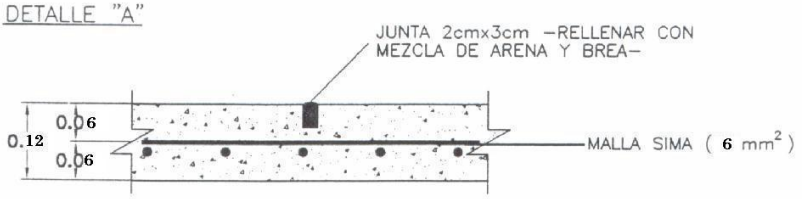

TIPO	TANQUE	CANT.	L (m)	A (m)	P (m)	V H°A° (m³)	JUNTAS DILATACION	
							L	A
P2	TANQUE 2390Lts	1	2.40	2.00	0.12	0.48	----	----

REV.	DESCRIPCION	FECHA	EJECUTO	CONTROLO	APROBO
0	PARA APROBACION	12/8/98	ITSA	ITSA	F.M.

YPF GAS

TITULO

DOCUMENTO Nº:

ESCALA: S/E | HOJA 8 DE 13

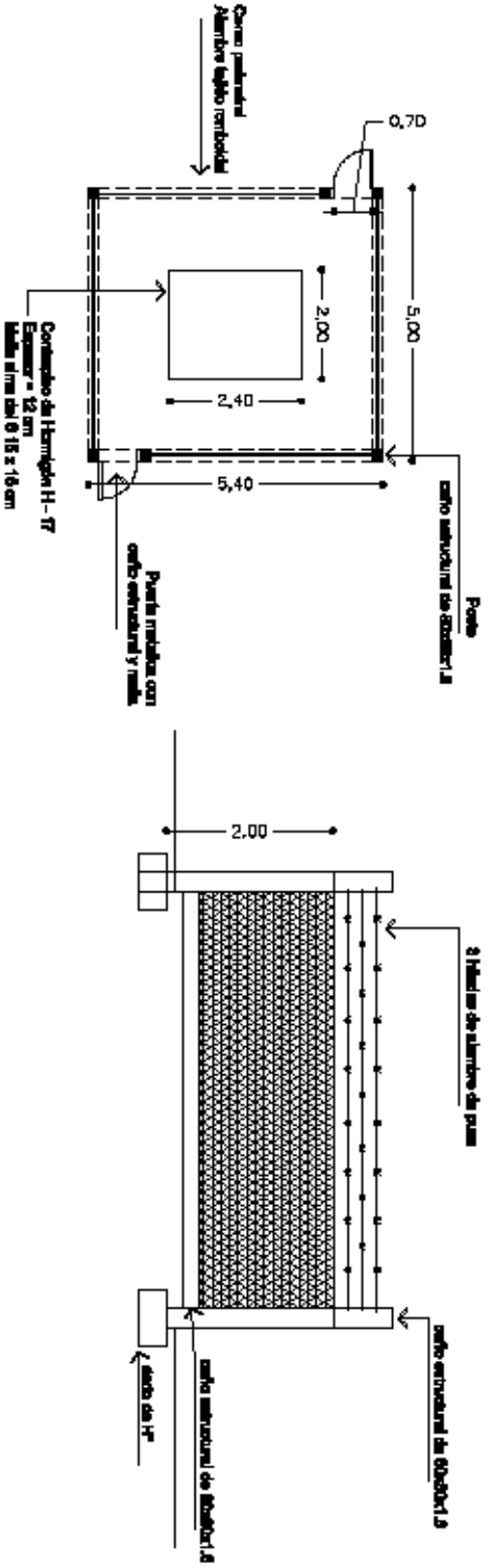
0,70
5,00
2,00
2,40
5,40
2.00

- **Cerco perimetral**

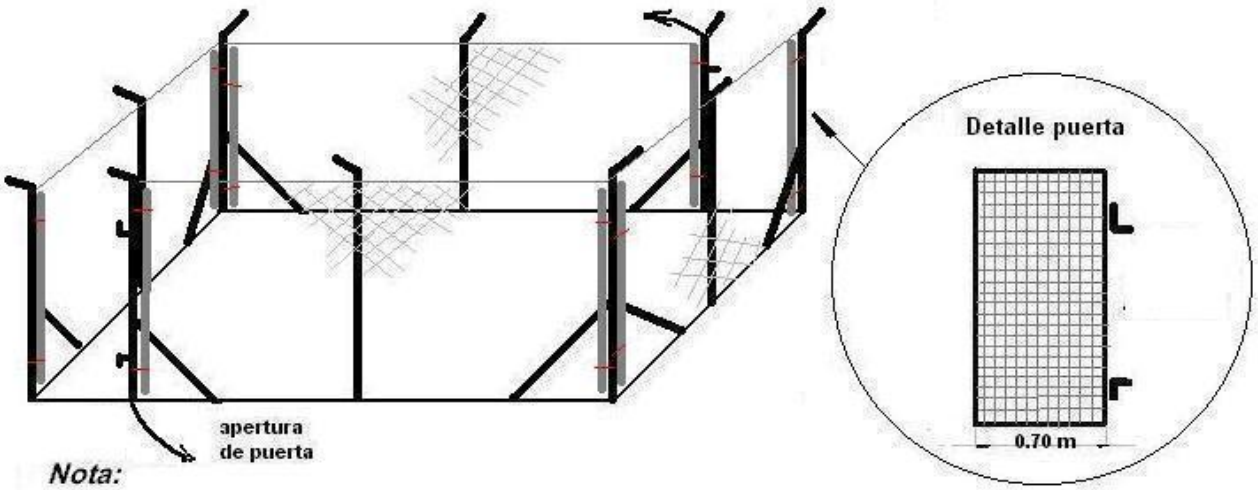

Nota:

- *El cerco se contruira de tejido del tipo romboidal.*
- *Su altura no sera inferior a 1,80 m*
- *Las puertas se colocaran diagonalmente opuestas.*
- *La apertura de las mismas sera hacia afuera*
- *Circulación interna desde platea de hormigón 1,5 m.*
- *El o los matafuegos deben colocarse sobre las puertas de ingreso*

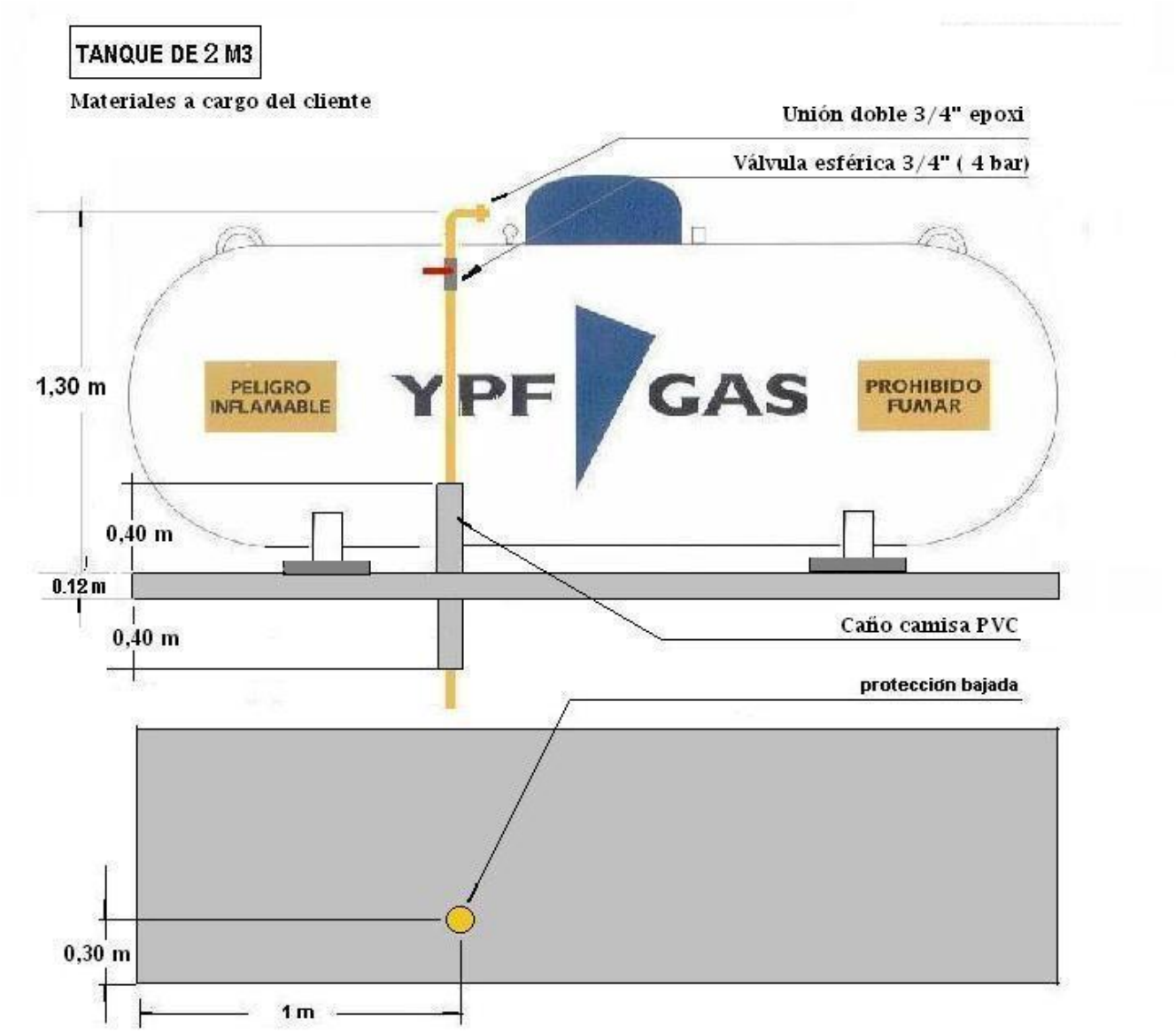

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE